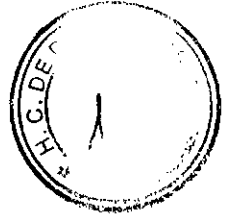




EXPTE. D - 220 / 10 - 11




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

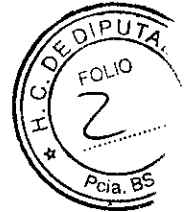
Declarar de interés legislativo la obra teatral "MIKA", inspirada en la historia de Susana Trimarco, madre de Marita Verón y creadora de la Fundación María de los Ángeles.



Color. HORACIO RAMIRO GONZALEZ  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

La obra de teatro MIKA, aborda de un modo creativo, comprometido y serio uno de los más aberrantes delitos que atentan contra la dignidad de la persona humana: la Trata de Personas. MIKA fue desarrollada para responder al llamado del Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon y de su campaña UNite: to End Violence against Women (Unidos para terminar con la violencia contra las mujeres). La obra fue inspirada por historias reales de TRATA y otros tipos de violencia contra las mujeres en Argentina.

MIKA fue presentada en la sede de las Naciones Unidas en tres oportunidades, primero en ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y durante los 15 días de activismo por los derechos humanos (25 de Noviembre y 1ro de Diciembre de 2008). Luego, durante la celebración del Día Internacional de las Mujeres el 5 de marzo de 2009. Esta última presentación de la obra fue organizada luego del fuerte impacto que las primeras presentaciones generaron en el staff de las Naciones Unidas y el enorme interés mostrado por especialistas en temas de Género, periodistas, políticos y artistas de los Estados Unidos y primordialmente de Argentina.

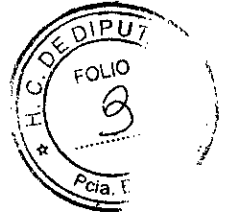
La trata golpea en países ricos y pobres, del Norte y del Sur. Diversos estudios confirman que cada año cientos de miles de personas son engañadas, vendidas, coaccionadas y sometidas a variadas formas de explotación.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó en 2005 que unos 2,4 millones de víctimas de trata en todo el mundo estaban trabajando en condiciones de explotación y que, cada año, se les agregaban 1,2 millones de nuevas víctimas. Hoy es la tercera actividad delictiva más lucrativa en el mundo, con ingresos anuales de aproximadamente 32 mil millones de dólares, de los cuales más del 85% proviene del comercio sexual.

La trata de personas afecta, principalmente aunque no exclusivamente, a mujeres y niños. Desde el punto de vista de la mujer, la trata debe entenderse como un problema de inequidad de género y como un tipo específico de violencia contra las mujeres. Tanto niños como mujeres, son objeto de trata con fines de explotación sexual o laboral, aunque a veces terminan obligados a mendigar,



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



a cometer delitos, a ser adoptados o a contraer matrimonio, o como víctimas del comercio de órganos.

Nuestro país ni nuestra Provincia de Buenos Aires, son ajenos al crecimiento de este flagelo.

Afortunadamente contamos con legislación específica en la materia, como son la Ley Nacional N° 26.634, de "Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas", la Ley Nacional N° 25.632 que aprueba la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños y contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y la Ley Nacional N° 25.763 que aprueba el Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, que complementa la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

En nuestra provincia esta legislatura aprobó, entre otras, la Ley N° 12.539 que crea la Comisión Bicameral Permanente para la igualdad de Derechos, Oportunidades y Trato hacia las mujeres y la Ley N° 13.748 que declara el 25 de noviembre de cada año como Día Provincial contra la Violencia hacia las Mujeres.

Si bien estos avances legislativos representan logros innegables y necesarios como punto de partida, debe ser acompañadas por el objetivo de promover la conciencia social para difundir públicamente la gravedad de estos delitos, lo que se logra a través de iniciativas como la presente, con el consiguiente impacto que las primeras presentaciones generaron en el staff de las Naciones Unidas así como el enorme interés mostrado por especialistas en temas de género, periodistas, políticos y artistas de los Estados Unidos y primordialmente de Argentina.

En función de lo expuesto sería de especial importancia que la obra de teatro MIKA fuese declarada de interés legislativo provincial.